



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **518** -2023-GRU-GGR

Pucallpa,

28 DIC. 2023

VISTO: La CARTA N° 004-2023-GRU-GR-CS (AS N° 104-2023) mediante el cual el Presidente del Comité de Selección solicita la aprobación de las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 104-2023-GRU-GR-CS, Segunda Convocatoria derivada del Concurso Público N° 008-2023-GRU-GR-CS para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS II.EE.II N 490 LA UNION, N 519 RETOÑITOS DE MANANTAY, N 506, N 507 - DISTRITO DE CALLERIA, MANANTAY Y CURIMANA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y PADRE ABAD - REGIÓN UCAYALI", con código único de inversión N°2283576, y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME N° 001-2023-GRU-GR-CS (AS N° 104-2023), de fecha 27 de diciembre de 2023, el Presidente del Comité de Selección informa el análisis de declaratoria de desierto de procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 104-2023-GRU-GR-CS derivada del Concurso Público N° 008-2023-GRU-GR-CS para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS II.EE.II N 490 LA UNION, N 519 RETOÑITOS DE MANANTAY, N 506, N 507 - DISTRITO DE CALLERIA, MANANTAY Y CURIMANA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y PADRE ABAD - REGIÓN UCAYALI", con código único de inversión N°2283576, indicando que fue declarado desierto al no haber quedado alguna oferta valida.

Que, mediante OFICIO N° 9745-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 27 de diciembre de 2023 en merito al INFORME N° 4507-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 27 de diciembre de 2023, el Director (e) del Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita segunda convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 104-2023-GRU-GR-CS derivada del Concurso Público N° 008-2023-GRU-GR-CS para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS II.EE.II N 490 LA UNION, N 519 RETOÑITOS DE MANANTAY, N 506, N 507 - DISTRITO DE CALLERIA, MANANTAY Y CURIMANA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y PADRE ABAD - REGIÓN UCAYALI", con código único de inversión N°2283576, donde señala que persiste la necesidad y que no se han modificado los términos de referencia, ni requisitos de calificación, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante CARTA N° 004-2023-GRU-GR-CS (AS N° 104-2023) de fecha 27 de diciembre del 2023, el Presidente del Comité de Selección solicita la aprobación de las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 104-2023-GRU-GR-CS, Segunda Convocatoria derivada del Concurso Público N° 008-2023-GRU-GR-CS para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS II.EE.II N 490 LA UNION, N 519 RETOÑITOS DE MANANTAY, N 506, N 507 - DISTRITO DE CALLERIA, MANANTAY Y CURIMANA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y PADRE ABAD - REGIÓN UCAYALI", con código único de inversión N°2283576, elaborado por el Comité de Selección;



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, el Artículo 47°, numeral 47.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección"; asimismo el numeral 47.3 establece que "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado"; y el numeral 47.4 señala que "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad"; normatividad que en el presente ha tenido la debida observancia por parte de la Entidad;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función al Principio de presunción de veracidad; el Principio de buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza legítima previstos en los numerales 1.7, 1.8, y 1.15 del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y, en el marco de aplicación de las normas que regulan las contrataciones del Estado;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, fecha 04 de diciembre del 2023, Resolución Ejecutiva Regional N° 633-2023-GRU-GR, fecha 27 de diciembre del 2023, las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR las BASES de la Adjudicación Simplificada N° 104-2023-GRU-GR-CS, Segunda Convocatoria derivada del Concurso Público N° 008-2023-GRU-GR-CS para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS II.EE.II N 490 LA UNION, N 519 RETOÑITOS DE MANANTAY, N 506, N 507 - DISTRITO DE CALLERIA, MANANTAY Y CURIMANA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y PADRE ABAD - REGIÓN UCAYALI", con código único de inversión N°2283576, elaborado por el Comité de Selección.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez
(e) GERENTE GENERAL REGIONAL

📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

☎ (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva